



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 023/2020-CCI

SALTA, 16 de marzo de 2020

Expte. 16.216/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2008, 2009 y 2011, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1757/0, presentadas por su Directora, la Dra. Ledesma, Rossana Elizabeth.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2008, 2009 y 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 104 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2008 hasta el monto de \$3.500 (pesos, tres mil quinientos); a fs. 111 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 hasta el monto de \$5.105,74 (pesos, cinco mil ciento cinco con 74/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un reintegro de \$144,26 (pesos, ciento cuarenta y cuatro con 26/100) por realizar gastos a nombre de personas que no integran el Proyecto de Investigación N° 1757/0; y a fs. 106 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011 hasta el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de la Nota a fs. 110, mediante la cual la Dra. Ledesma presenta su descargo en relación a los gastos realizados a nombre de personas que no integran el Proyecto de Investigación N° 1757/0, correspondientes al Subsidio 2009; considera aceptar los mismos al estar contemplados dentro del Régimen de Viáticos, aprobado por Decreto N° 1343/74, Art. 3° - Inc. I.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 023/2020-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 012/20 de fecha 10 de marzo de 2020,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Primera Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020)

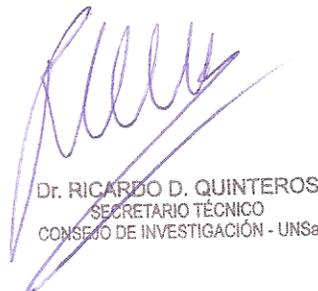
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1757/0, presentada por su Directora, la Dra. Ledesma, Rossana Elizabeth, DNI N° 21.792.282, por el monto de \$3.500 (pesos, tres mil quinientos).

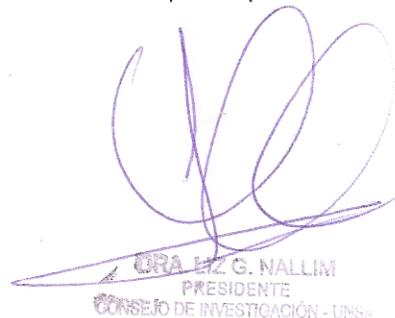
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1757/0, presentada por su Directora, la Dra. Ledesma, por el monto \$5.250 (pesos, cinco mil doscientos cincuenta).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1757/0, presentada por su Directora, la Dra. Ledesma, por el monto \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



DRA. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa